



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No. 74/98

VISTO:

La solicitud de tierras para la concreción de un plan habitacional, efectuada por la Policía de la Provincia al Ejecutivo Municipal, Y

CONSIDERANDO:

QUE, el Municipio posee tierras en disponibilidad para tal fin,
QUE, se pretende dar una solución al problema habitacional,
QUE, dichas tierras fueron transferidas por el Instituto Provincial de la Vivienda al Municipio por Resolución No.120/86, para la construcción de viviendas,
QUE, cumplidos los plazos y al no haberse concretado la construcción, corresponde efectuar la devolución de dichas tierras al Instituto Provincial de la Vivienda
QUE, cumplidos los plazos y al no haberse concretado la construcción, corresponde efectuar la devolución de dichas tierras al Instituto Provincial de la Vivienda.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: TRANSFERIR sin cargo al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano parte del Inmueble identificado catastralmente como Mza.A Lotes 1 al 10 y Mza.B Lotes 1,2,3,9,10 y 11 de acuerdo a nomenclatura provisoria hasta tanto se regularice el plano de mensura del Macizo 51 de Lote 8 de la Legua 20, con una superficie de 12.321,00 m2 propiedad de la Municipalidad de Trevelin, de acuerdo a croquis adjunto que figura como ANEXO I de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Las tierras transferidas serán destinadas exclusivamente al Plan Habitacional de la Policía Local.

ARTÍCULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

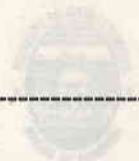
ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

HUGO A. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 7 DE ABRIL DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 566.-

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----



SECRETARÍA MUNICIPAL
CALLE SARGENTOS 1000
TEL. 02942 80000
CORREO: trevelin@trevelin.gov.ar

ORDENANZA NO. 1488

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

TREVELIN, 14 de Abril de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: TRANSFERIR, sin cargo al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para el inmueble identificado catastralmente como MZA A, Lote 1 al 10 y MZA B, Lotes 1, 2, 3, 9, 10 y 11 de acuerdo a nomenclaturas provisionales hasta tanto se regularice el plano de mensura del Mazono 51 de Lote 9 de la Laguna 20 con una superficie de 12.821,00 m2 propiedad de la Municipalidad de Trevelin, de acuerdo a copias adjuntas que figuran como ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º: Las tierras transferidas serán destinadas exclusivamente al Fin Habitacional de la Policía Local.

ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese y cúmplase. ARCHIVARSE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 7 DE ABRIL DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 58.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ANEXO I ORDENANZA 74/98




EUGENIA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN


HUGO H. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN